

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SBANDRA C. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de constitución de "SBANDRA C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 29 de octubre de 1.985, ante el Notario Décimo del Cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encagado, señor Estuardo Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1\* 01154, de 21 NOV 1985.

2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
LUCILA BARRERA VALVERDE,	Soltera	Ecuatoriana	Quito
RAFAEL BARRERA VALVERDE, (quien comparece en su calidad de mandatario de su hijo el señor Patrick -- Barrera Sweeney, según consta del poder que se adjunta).	Casado	Ecuatoriana	Quito
MARY C. BARRERA DE DASSUM y	Casada	Ecuatoriana	Quito
RAQUEL BARRERA VALVERDE.	Soltera	Ecuatoriana	Quito

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La denominación de la compañía es "SBANDRA C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es: La representación mercantil de empresas nacionales y extranjeras en diversas actividades tales como en la línea turística, de transporte aéreo, aviación, inmobiliario, y comercial en sus diversos ramas tales como representaciones, distribuciones y comercialización en relación con bienes y servicios relacionados con la educación, materiales de oficina, papelería e implementos artísticos, mecanismos eléctricos y electrónicos, productos relacionados con la industria de la construcción. Actividad inmobiliaria: compra venta, permuta, arrendamiento, y administración de bienes muebles e inmuebles.- Podrá actuar como comisionista, mandataria, corredora, agente o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.  
... / .....

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

19

Pág. 2.-

"SBANDRA C. LTDA."

La compañía no podrá realizar ninguna de las actividades contempladas en el Artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte ochenta y tres de la Junta Monetaria.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/.100.000,00, dividido en 100 participaciones de S/.1.000,00 cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.50.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.50.000,00.
- 8.- NOMIN<sup>A</sup> DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Lucila Barrera Valverde, Patrick Barrera Sweeney, Mary C. Barrera de Dassum y Raquel Barrera Valverde.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 21 NOV 1985

  
Dr. Oswaldo Rojas,  
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-RL.  
Ardeb/-  
708.

QUITO.-

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....